

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0815
LA CISTERNA,

Febrero 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5302 de fecha 29 de Diciembre de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Uruguay N° 1088, donde funciona giro Taller electrodomésticos, a nombre de GUERRA NUÑEZ CLAUDIO, por ejercer sin patente municipal;

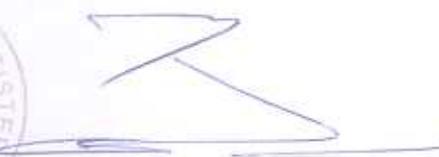
2.- Con fecha 19 de febrero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 111, informa que no se efectuó la clausura, en atención a que el domicilio antes indicado se encuentra cerrado sin actividad comercial.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5302 de fecha 29 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANJUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rle.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo